EXPEDIENTE SIME 120087/2023

Número:	120087/2023
Tipo de Expediente:	TRANSFERENCIA DE CREDITOS - 2
Titular:	PRESIDENCIA RCA. SRIA. NAC. DE ADM. DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS - SENABICO
Responsable:	IBARROLA CANO CESAR
Fecha:	17/10/2023 08:46
Observaciones:	TRANSFERENCIA DE CREDITO MONTO DE 150.000.000 GS FF 30.-

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPCI	17/10/20 08:46	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.			
ENVIO	17/10/20 08:46	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO. CONDUCCION SUPERIOR Y OTROS		17/10/20 08:52	

MISIÓN: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

SENABICO/N/N°.....1084..../2023

Asunción, 10 de octubre de 2023

Señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, y por su intermedio a las instancias correspondientes, con el objeto de contar con la aprobación del Ministerio de Hacienda para la modificación presupuestaria de créditos dentro de un mismo Programa, con Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, por un importe total de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000), para Clase de Programa: 1 – Programa Central, Programa: 1 – Programa Central, Proyecto/Actividad: 10 – Administración de los Bienes Incautados y Comisados.

Para el efecto, se ha generado en el Sistema Integrado de Presupuesto la ***Reserva N°3.973 (tres mil novecientos setenta y tres)***, y se adjuntan los anexos correspondientes, conforme a la reglamentación vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más alta estima.

A Su Excelencia
Sr. César Daniel Ibarrola Cano, Ministro – Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	10	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
(5) Unidad Responsable:	54	SECRETARÍA NAC. DE ADM. DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ES SOLICITADA A FIN DE HABILITAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA PLANIFIACIÓN PROGRAMADA POR LA INSTITUCION, PARA LA ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA USO COMO OFICINA, ASI COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMPARAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA USO EN LA SEDE DE LA SENABICO, Y COLABORAR ASÍ CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS, METAS Y OBJETIVOS ASIGNADOS A LA SENABICO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. ESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD, DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON META FÍSICA.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD, DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON META FÍSICA.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA SENABICO NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
522	SE CREA ESTE RUBRO A LOS EFECTOS DE CONTAR CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CONTENEDOR PARA SER UTILIZADO COMO OFICINA, PARA USO EN LA SEDE DE LA INSTITUCION.
541	SE CREA ESTE RUBRO A LOS EFECTOS DE CONTAR CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES, PARA LA ADQUISICION DE 04 (CUATRO) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y MAMPARAS Y PARA LA SEDE DE LA INSTITUCION.
543	SE DISMINUYE ESTE RUBRO, A LOS EFECTOS DE CONTAR CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES EN EL OBJETO DE GASTO 522 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL(ADQUISICION DE MODULO CONTENEDOR PARA OFICINA) Y 541 ADQUISICINES DE MUEBLES Y ENSERES (ADQUISICION DE MAMPARAS Y AIRES).

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Lic. Javier E. Gonzalez C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENABICO

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No. 3973

ANEXO RESOLUCION ...../2023

Fecha: 10/10/2023
Hora: 08:51:01

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
Unidad Responsable: 54 SECRETARÍA NAC. DE ADM. DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
522 30 90 99	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	50.000.000	50.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	50.000.000	50.000.000
541 30 90 99	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	100.000.000	100.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	100.000.000	100.000.000
543 30 90 99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	193.529.036	150.000.000	0	43.529.036
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			193.529.036	150.000.000	0	43.529.036
		Totales por Entidad:	193.529.036	150.000.000	150.000.000	193.529.036

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENABICO

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMAFIN
Modif. Nº 3973

ANEXO RESOLUCION ...../2023

Fecha: 10/10/2023
Hora: 08:42:21

12- 01- 1- 001- 00- 10- 01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto: 10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

Unidad Resp.: 54 SECRETARÍA NAC. DE ADM. DE BIENES INCAUTADOS Y COI

Programación por Productos

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Producto: 1				ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS					
522	30	090	99	CONS. OBRAS USO INST	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	50.000.000	50.000.000
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	0	0	50.000.000	50.000.000
541	30	090	99	ADQ. MUEBLES Y ENS.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	100.000.000	100.000.000
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	0	0	100.000.000	100.000.000
543	30	090	99	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	193.529.036	- 150.000.000	0	43.529.036
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	193.529.036	- 150.000.000	0	43.529.036
					Total Sub Programa:	193.529.036	- 150.000.000	150.000.000	193.529.036
					Total Programa:	193.529.036	- 150.000.000	150.000.000	193.529.036
					TOTAL:	193.529.036	- 150.000.000	150.000.000	193.529.036

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENABICO

ANEXO RESOLUCION ...../2023

12- 01- 1- 001- 00- 10

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto: 10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

Unidad Resp.: 54 SECRETARÍA NAC. DE ADM. DE BIENES INCAUTADOS Y COI

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F	O.F	Dpt.					Disminución	Aumento	
522	30	090	99	CONS. OBRAS USO INST	0	0	0	0	50.000.000	50.000.000
541	30	090	99	ADQ. MUEBLES Y ENS.	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
543	30	090	99	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	193.529.036	0	193.529.036	150.000.000	0	43.529.036
				Total:	193.529.036	0	193.529.036	150.000.000	150.000.000	193.529.036
				Totales:	193.529.036	0	193.529.036	150.000.000	150.000.000	193.529.036

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENABICO

MISIÓN: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN N° 743

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO).-------

Asunción, 10 de octubre de 2023

VISTA: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO); y---

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7050/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», en su Artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones…».----------

Que el Decreto N° 8759/2023, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2023»;…».----------

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 62, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7050/2023…».----------

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios necesarios para colaborar con el cumplimiento de los objetivos y metas fijados para la Institución.-

Que, conforme al Decreto N° 2149 de fecha 18 de julio de 2019, se nombra a la Señora Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

MISIÓN: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN N° 743

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO).-------

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 de la Presidencia de la República – Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), por el monto de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.----------

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------